INFORME DEL COMISARIO

JUNTA DE ACCIONISTAS
ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO & CASSANELLO S.A.
GUAYAQUIL – ECUADOR

1. He examinado el Balance General de **ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO & CASSANELLO S.A.** cortado al 31 de diciembre del 2009 y los estados anexos de resultados, inversión de los accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros, ampliándose en lo dispuesto en el Art. 291 de la ley de compañía y el reglamento respectivo.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. Estas normas de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivos una seguridad razonable y determinar si los estados financieros libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en la ley de compañías, conceptuó que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y disposiciones de la junta general de accionistas y del directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4. Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.

5. Adicionalmente, mi examen se efectúo de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con los propósitos de formarse una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentes en los estados financieros.

   El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de sus administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO & CASSANELLO S.A.** al 31 diciembre del 2009 y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el ecuador, aunque se observa que su posibilidad de continuar como negocio en marcha es bastante limitado, lo cual podría exponerla a una causal de disolución.

7. Así mismo el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan significativo de las obligaciones de **ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO & CASSANELLO S.A.** como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

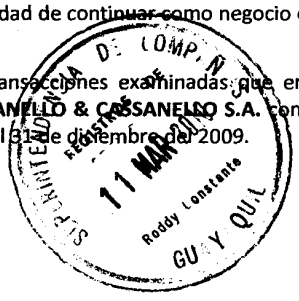

Muy Atentamente,

Carlos Bonilla

Carlos Bonilla Tircio
COMISARIO

Guayaquil, 12 de febrero del 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De Mis Consideraciones

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que los administradores o representante legal de la compañía **ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO & CASSANELLO S.A.** A la presente fecha son los siguientes.

Sr. CARLOS GUISSEPPI CASSANELLO VILLAMAR GERENTE GENERAL
C.I.: 0918712282

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente,

Carlos Cassanello Villamar
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
11 MAR 2010
Roddy Constante
GUAYAQUIL